



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Sin dudas que el 2 de abril de 1982 los argentinos nos despertamos con una de las noticias más sorprendidas de nuestra historia: las Islas Malvinas, aquel pedazo de tierra alejado al sur del país, habían sido recuperadas por tropas del ejército argentino, como muestra de soberanía.

Aquella hazaña del gobierno de facto duró desde el 2 de abril hasta el 14 de junio y costó la vida de 649 personas -entre ellos oficiales, suboficiales y jóvenes de 18 años que cumplían el servicio militar-, y mutilaciones y heridas a casi 1.300, secuelas psicológicas que llevaron al suicidio a más de 350 ex combatientes y quedando hasta el día de hoy una herida abierta en todos los argentinos.

Nuestro país nunca abandonó el reclamo de soberanía sobre las islas, buscando siempre una solución pacífica a fin de recuperar un territorios que nos pertenece.

Por eso la importancia del fallo conocido recientemente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a favor de la Argentina en una presentación que había realizado el país en el 2009 para extender sus límites marítimos.

Se trata de un importante avance jurídico en torno a los derechos soberanos de la Argentina sobre los espacios marítimos y sus recursos en el Atlántico Sur, así como también en el litigio sobre la soberanía de las islas Malvinas.

La Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ha creado la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), que está integrado por 21 expertos de reconocido prestigio internacional. Esta Comisión ha analizado el caso argentino y aceptó la presentación sobre el límite exterior de su plataforma continental.

Estamos ante la presencia de un hecho histórico, ya que se ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido en la zona de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Este fallo implica además la posibilidad de ampliar los negocios en materia petrolera, ya que se extiende el espacio de plataforma continental marítima para la Argentina. La superficie comprendida en la nueva demarcación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

presentada, incluye unos 1.700.000 km² nuevos, por lo que la Argentina aumenta su plataforma marítima en un 35%.

Sin lugar a dudas esta importante noticia en fecha tan cercana a conmemorar otro 02 de abril, es un hecho histórico que hace a las cuestiones de soberanía nacional, para los argentinos debe ser un homenaje a todos aquellos que fueron a una guerra que no eligieron, decidida por un gobierno que no eligieron, para la cual no estaban preparados y sin los elementos mínimos para enfrentar un conflicto bélico.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su satisfacción por el Fallo de la Comisión de Límites de la Plataforma sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), mediante el cual se aprueba el pedido argentino de extensión sobre el límite exterior de la plataforma continental, ampliando un 35% la superficie actual de la misma, incluyendo las Islas Malvinas, las islas del Atlántico Sur y Antártida.

Artículo 2°.- De forma.